



Comité de Normas de Origen

**VIGÉSIMO QUINTO EXAMEN ANUAL DE LA APLICACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO
DEL ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN**

NOTA DE ANTECEDENTES PREPARADA POR LA SECRETARÍA¹

1 INTRODUCCIÓN

1.1. La presente nota ha sido elaborada por la Secretaría para ayudar a los Miembros a llevar a cabo el vigésimo quinto examen anual de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo. El examen debe llevarse a cabo de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo sobre Normas de Origen que dispone que "[e]l Comité examinará anualmente la aplicación y el funcionamiento de las Partes II y III del presente Acuerdo habida cuenta de sus objetivos". Los resultados de ese examen se incorporarán al informe anual del Comité al Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) sobre la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo sobre Normas de Origen.

2 MIEMBROS Y OBSERVADORES DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN

2.1. Los representantes de los Gobiernos de todos los Miembros y observadores de la OMC son también miembros y observadores del Comité de Normas de Origen (CNO). Además, las siguientes organizaciones internacionales tienen también la condición de observador en el CNO: la AELC, el Banco Mundial, el BID, el FMI, el Grupo ACP, la OCDE, la OMA y la UNCTAD.

3 REGLAMENTO DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN

3.1. El Comité adoptó el Reglamento de las reuniones del CNO en febrero de 1997 (G/L/149 y WT/L/161).

4 MESA DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN

4.1. En junio de 2019 la Sra. Uma MUNIANDY (Singapur) fue elegida Presidenta del Comité. Sucedió en el cargo a la Sra. Thembekile MLANGENI (Sudáfrica).

5 REUNIONES DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN

5.1. El CNO celebró dos reuniones formales en 2019, los días 15 y 16 de mayo y los días 17 y 18 de octubre. Las actas de esas reuniones figuran en los documentos G/RO/M/72 y [G/RO/M/73], respectivamente. Además, el Comité celebró reuniones oficiosas y varias consultas bilaterales y en pequeños grupos sobre diversas cuestiones, en particular sobre la propuesta de mejorar la transparencia en lo que respecta a las normas de origen no preferenciales (G/RO/W/182/Rev.1).

6 NOTIFICACIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5 (NORMAS DE ORIGEN NO PREFERENCIALES)

6.1. En 2019 se recibieron dos nuevas notificaciones de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo. Una de ellas se refiere a las modificaciones adoptadas en relación con las normas de origen no preferenciales por la Federación de Rusia en el contexto de la Unión Económica Euroasiática (G/RO/N/179). La segunda se trata de la primera notificación del Ecuador en la que este país informa

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

a los Miembros de que no aplica normas de origen no preferenciales ni prescripciones en materia de normas de origen no preferenciales.

6.2. Contando esas notificaciones, 50 Miembros de la OMC han notificado a la Secretaría que aplican normas de origen no preferenciales (considerando a la UE y sus Estados miembros como un único Miembro). Cincuenta y nueve Miembros de la OMC han informado a la Secretaría de que no aplican ninguna norma de origen no preferencial. Los 27 Miembros restantes de la OMC no han presentado aún ninguna notificación en virtud del artículo 5. Las listas completas de los Miembros correspondientes a cada una de estas categorías, así como la información pertinente notificada a la Secretaría de la OMC, se consignan en los tres cuadros que figuran en el anexo 1 de la presente nota. Además, es posible acceder a todas las notificaciones y a la legislación o las referencias conexas en la sección "Notificaciones" de la página web sobre normas de origen del sitio web de la OMC (https://www.wto.org/spanish/tratop_s/roi_s/roi_s.htm).

7 NOTIFICACIONES EN VIRTUD DEL ANEXO II (NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES)

7.1. Según lo acordado por el Comité (G/RO/M/59), las notificaciones presentadas al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) o al Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) bastan para cumplir las obligaciones de notificación de los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Normas de Origen. Por consiguiente, el Comité convino en que la Secretaría distribuyera también al Comité de Normas de Origen las notificaciones inicialmente recibidas por el CACR o el CCD. La información relativa a esas notificaciones, incluida la relacionada con las normas de origen preferenciales, también se puede obtener en la Base de Datos de la OMC sobre los Acuerdos Comerciales Regionales (<http://rtais.wto.org>) o en su Base de Datos sobre los Arreglos Comerciales Preferenciales (<http://ptadb.wto.org>).

7.2. Además, cabe señalar que el Comité aprobó un modelo específico para las notificaciones de normas de origen preferenciales aplicables a los países menos adelantados en el marco de preferencias no recíprocas (G/RO/84). Todos los Miembros de la OMC que otorgan preferencias han acordado presentar información detallada sobre sus normas de origen preferenciales utilizando ese modelo. Hasta la fecha, lo han hecho 20 Miembros otorgantes de preferencias. Esas notificaciones se han distribuido en documentos de la serie G/RO/LDC/N/. En el documento G/RO/W/163/Rev.6 se presenta un panorama completo de esas notificaciones.

8 LABOR DEL COMITÉ (PARTES I, II Y III DEL ACUERDO)

8.1. La parte II del Acuerdo aborda las disciplinas multilaterales que han de regir la aplicación de las normas de origen no preferenciales por los Miembros de la OMC durante el "período de transición". Este comprende el período anterior a la aplicación de las normas de origen no preferenciales plenamente armonizadas (artículo 2). Dado que todavía no se han adoptado normas de origen no preferenciales armonizadas, esas son las disciplinas que se aplican actualmente a los Miembros de la OMC.

8.2. Como se ha indicado en el informe anual del Comité al CCM correspondiente a 2013 (G/L/1047), la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo no son satisfactorios, ya que el estancamiento del Programa de Trabajo en materia de Armonización compromete la consecución del objetivo central del Acuerdo (es decir, la facilitación del comercio mundial mediante la armonización internacional de las normas de origen no preferenciales). Los resultados preliminares del Programa de Trabajo en materia de Armonización figuran en los documentos G/RO/W/111/Rev.6 (según la nomenclatura del SA 96); JOB/RO/5/Rev.1 y JOB/RO/5/Rev.1/Corr.1 (adaptación a las versiones de la nomenclatura del SA 2002, 2007 y 2012).

8.3. En el período abarcado por este examen anual, el Comité no trató ningún asunto relacionado específicamente con el Programa de Trabajo en materia de Armonización.

8.4. A la espera de que se reanude el Programa de Trabajo en materia de Armonización, el Comité acordó en 2015 iniciar un "ejercicio didáctico" a fin de intercambiar información acerca de las normas de origen no preferenciales y de comprender mejor los efectos de las normas existentes en el comercio internacional. En 2019 no se celebró ninguna reunión de información de ese tipo. Sin embargo, los Miembros han participado activamente en un debate sobre la manera de aumentar la transparencia de las normas de origen no preferenciales y las prescripciones en materia de normas

de origen no preferenciales. En particular, los Miembros han estado examinando una propuesta para adoptar un modelo que unifique y actualice las notificaciones de normas de origen no preferenciales y los requisitos de documentación conexos (G/RO/W/182/Rev.1).

9 MODIFICACIONES, INTERPRETACIONES Y RECTIFICACIONES DEL ACUERDO

9.1. Durante el año objeto de examen el Comité no se ocupó de ninguna de estas cuestiones.

10 CONSULTAS Y SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

10.1. La Secretaría no tiene conocimiento de que ningún Miembro haya solicitado la celebración de consultas de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo sobre Normas de Origen. Tampoco hay actualmente ninguna diferencia en relación con este Acuerdo (artículo 8 del Acuerdo).

11 OTROS ÁMBITOS DE TRABAJO DEL CNO

11.1. En 2019, el CNO siguió realizando una intensa labor en otros ámbitos de trabajo, a saber, las normas de origen preferenciales aplicables a los PMA en el marco de arreglos comerciales preferenciales no recíprocos. Lo hizo en aplicación de las Decisiones Ministeriales de 2013 y 2015 relativas a las normas de origen preferenciales para los PMA (documentos WT/L/917 y WT/L/917/Add.1, respectivamente). De acuerdo con lo dispuesto en esas Decisiones, se elaboró un informe separado para el Consejo General sobre la evolución reciente de los acontecimientos que se han producido en este ámbito (G/RO/89).

12 INFORME AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS

12.1. Durante la reunión que se celebró los días 17 y 18 de octubre de 2019, el CNO adoptó su informe anual al CCM (G/L/1331).

ANEXO 1

A. Lista de los Miembros que han notificado a la Secretaría que aplican normas de origen no preferenciales¹

Miembro	Signatura del documento	Fecha	Enlace de Internet a la legislación/ copia escaneada de la legislación
1. Afganistán	G/RO/N/143	5.8.2016	http://customs.mof.gov.af/en
2. Albania	G/RO/N/47	6.7.2005	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/53	18.9.2007	Copia escaneada disponible
3. Argentina	G/RO/N/2	22.6.1995	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/10	16.8.1996	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/16	5.3.1997	Copia escaneada disponible
4. Armenia	G/RO/N/41	21.8.2003	Copia escaneada disponible
5. Australia	G/RO/N/1	9.5.1995	n.d.
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995	Copia escaneada disponible
6. Brasil	G/RO/N/14	2.12.1996	Anteriormente se notificó la no aplicación de normas de origen no preferenciales
	G/RO/N/78	16.4.2012	http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ Ato2011-2014/2011/Lei/L12546.htm
7. Burkina Faso	G/RO/N/19	23.1.1998	n.d.
8. Canadá	G/RO/N/1	9.5.1995	n.d.
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995	Copia escaneada disponible
9. China	G/RO/N/37	3.6.2002	n.d.
	G/RO/N/37/Rev.1	2.8.2002	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/132	7.9.2015	Copia electrónica disponible
10. Colombia	G/RO/N/1	9.5.1995	n.d.
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/172	5.7.2018	http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=5263&name=DECRETO_637_DEL_11_DE_ABRIL_DE_2018.pdf
11. Cuba	G/RO/N/3	27.7.1995	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/125	13.1.2015	Copia escaneada disponible
12. Unión Europea ²	G/RO/N/1	9.5.1995	n.d.
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995	Copia escaneada disponible
13. Georgia	G/RO/N/37	3.6.2002	n.d.
	G/RO/N/37/Rev.1	2.8.2002	Copia escaneada disponible
14. Hong Kong, China	G/RO/N/1	9.5.1995	n.d.
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/10	16.8.1996	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/24	15.1.1999	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/30	21.11.2000	n.d.
	G/RO/N/37	3.6.2002	n.d.
	G/RO/N/37/Rev.1	2.8.2002	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/46	15.2.2005	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/59	23.9.2008	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/67	2.12.2010	Copia escaneada disponible
G/RO/N/73	15.9.2011	Copia escaneada disponible	
G/RO/N/86	1.10.2012	Copia escaneada disponible	
15. Japón	G/RO/N/1	9.5.1995	n.d.
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995	Copia escaneada disponible
16. Jordania	G/RO/N/30	21.11.2000	Copia escaneada disponible
17. Kazajstán	G/RO/N/148	12.9.2016	Traducción no oficial disponible
	G/RO/N/148/Rev.1	27.10.2016	Traducción no oficial disponible
	G/RO/N/175	15.11.2018	http://www.eurasiancommission.org/en/act/trade/dotp/prav_proish/Pages/default.aspx
18. República Kirguisa	G/RO/N/177	28.11.2018	http://www.eurasiancommission.org/en/act/trade/dotp/prav_proish/Pages/default.aspx

¹ Todos los documentos notificados a la Secretaría, con los enlaces de Internet pertinentes, pueden consultarse en la sección "Notificaciones" de la página sobre normas de origen del sitio web de la OMC: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/roi_s/roi_s.htm.

² En el cuadro no aparece ninguna de las notificaciones recibidas de los países antes de que se adhirieran a la UE.

Miembro	Signatura del documento	Fecha	Enlace de Internet a la legislación/ copia escaneada de la legislación
19. Corea, Rep. de	G/RO/N/1	9.5.1995	n.d.
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/63	18.9.2009	Copia escaneada disponible
20. República Democrática Popular Lao	G/RO/N/96	24.7.2013	Copia escaneada disponible
21. Lesotho	G/RO/N/56	27.5.2008	n.d.
22. Liechtenstein	G/RO/N/60/Rev.1	8.4.2009	http://www.admin.ch/opc/fr/classified-compilation/19820160/index.html http://www.admin.ch/opc/fr/classified-compilation/20072514/index.html http://www.admin.ch/opc/fr/classified-compilation/20072515/index.html
23. Madagascar	G/RO/N/11	10.9.1996	Copia escaneada disponible
24. México	G/RO/N/12	1.10.1996	n.d.
25. Moldova, Rep. de	G/RO/N/36	12.3.2002	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/110	14.2.2014	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/110/Add.1	10.10.2014	Copia escaneada disponible
26. Mongolia	G/RO/N/20	14.5.1998	Anteriormente se notificó la no aplicación de normas de origen no preferenciales http://www.customs.gov.mn/en/images/publishers/Customs law and Customs Tariff and Tax law.pdf http://customs.gov.mn/2012-03-14-03-12-51/2017-12-12-03-51-09 www.legalinfo.mn/law/details/208
	G/RO/N/20/Rev.1	27.7.1998	
	G/RO/N/164	3.4.2018	
27. Montenegro	G/RO/N/126	20.2.2015	Copia electrónica disponible
28. Marruecos	G/RO/N/2	22.6.1995	n.d.
29. Nueva Zelandia	G/RO/N/1	9.5.1995	n.d.
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995	n.d.
30. Níger	G/RO/N/19	23.1.1998	n.d.
31. Macedonia del Norte	G/RO/N/45	9.11.2004	Copia escaneada disponible
32. Noruega	G/RO/N/8	5.3.1996	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/62	26.5.2009	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/149	22.9.2016	http://www.toll.no/PageFiles/4684/Regulations to the act on customs duties and movement of goods july2016.pdf
33. Perú	G/RO/N/4	7.8.1995	Anteriormente no se notificó ninguna norma de origen no preferencial
	G/RO/N/5	1.11.1995	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/49	2.3.2007	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/50	10.5.2007	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/52	1.6.2007	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/77	12.3.2012	Copia escaneada disponible
34. Qatar	G/RO/N/25	13.4.1999	n.d.
35. Federación de Rusia	G/RO/N/84	27.9.2012	Copia escaneada y electrónica disponible http://www.eurasiancommission.org/en/act/trade/dotp/prav_proish/Pages/default.aspx http://www.comesa.int/attachments/article/28/COMESA_Treaty.pdf http://www.eac.int/customs/index.php?option=com_content&view=article&id=3:rules-of-origin&catid=3:key-documents
	G/RO/N/84/Corr.1	13.12.2012	
	G/RO/N/179	22.1.2019	
36. Rwanda	G/RO/N/75	24.2.2012	
37. Senegal	G/RO/N/10	16.8.1996	n.d.
38. Seychelles	G/RO/N/141	2.5.2016	Descripción de las obligaciones en la notificación y en copia escaneada
39. Sudáfrica	G/RO/N/3	27.7.1995	Copia escaneada disponible
40. Suriname	G/RO/N/24	15.1.1999	Anteriormente se notificó la no aplicación de normas de origen no preferenciales
	G/RO/N/43	15.3.2004	Copia escaneada disponible
41. Suiza	G/RO/N/4	7.8.1995	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/60	26.1.2009	http://www.admin.ch/ch/f/rs/c946_201.html
	G/RO/N/60/Rev.1	8.4.2009	http://www.admin.ch/ch/f/rs/c946_31.html http://www.admin.ch/ch/f/rs/c946_311.html

Miembro	Signatura del documento	Fecha	Enlace de Internet a la legislación/ copia escaneada de la legislación
42. Taipei Chino	G/RO/N/37	3.6.2002	n.d.
	G/RO/N/37/Rev.1	2.8.2002	Copia escaneada disponible
43. Togo	G/RO/N/70	16.6.2011	n.d.
44. Túnez	G/RO/N/7	12.2.1996	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/61	19.2.2009	Copia escaneada disponible
45. Turquía	G/RO/N/8	5.3.1996	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/28	30.5.2000	Copia escaneada disponible
46. Ucrania	G/RO/N/57	7.7.2008	n.d.
	G/RO/N/81	10.8.2012	Copia escaneada disponible
47. Estados Unidos	G/RO/N/1	9.5.1995	n.d.
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/6	19.12.1995	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/12	1.10.1996	n.d.
48. Venezuela, Rep. Bolivariana de	G/RO/N/1	9.5.1995	Anteriormente se notificó la no aplicación de normas de origen no preferenciales
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995	Anteriormente se notificó la no aplicación de normas de origen no preferenciales
	G/RO/N/10	16.8.1996	Copia escaneada disponible
	G/RO/N/14	2.12.1996	Copia escaneada disponible
49. Yemen	G/RO/N/140	8.4.2016	Original disponible
50. Zimbabwe	G/RO/N/80	18.7.2012	Copia escaneada disponible

B. Lista de los Miembros que han notificado a la Secretaría que NO aplican normas de origen no preferenciales

Miembro	Signatura del documento	Fecha
1. Angola	G/RO/N/176	27.11.2018
2. Belice	G/RO/N/147	1.9.2016
3. Benin	G/RO/N/150	10.11.2016
4. Bolivia, Estado Plurinacional de	G/RO/N/9	19.4.1996
5. Brunei Darussalam	G/RO/N/5	1.11.1995
6. Burundi	G/RO/N/33	2.5.2001
7. Camerún	G/RO/N/99	22.8.2013
8. Chad	G/RO/N/22	16.9.1998
9. Chile	G/RO/N/6	19.12.1995
10. Congo	G/RO/N/118	18.9.2014
11. Costa Rica	G/RO/N/1	9.5.1995
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995
12. Côte d'Ivoire	G/RO/N/117	25.8.2014
13. Dominica	G/RO/N/24	15.1.1999
14. República Dominicana	G/RO/N/9	19.4.1996
15. Ecuador	G/RO/N/180	18.3.2019
16. El Salvador	G/RO/N/10	16.8.1996
17. Eswatini	G/RO/N/128	24.4.2015
18. Fiji	G/RO/N/17	10.4.1997
19. Gambia	G/RO/N/109	31.1.2014
20. Ghana	G/RO/N/44	6.5.2004
21. Guatemala	G/RO/N/21	20.7.1998
22. Guyana	G/RO/N/42	10.12.2003
	G/RO/N/42/Rev.1	12.9.2016
23. Haití	G/RO/N/20	14.5.1998
	G/RO/N/20/Rev.1	27.7.1998
24. Honduras	G/RO/N/3	27.7.1995
25. Islandia	G/RO/N/5	1.11.1995
26. India	G/RO/N/1	9.5.1995
	G/RO/N/1/Add.1	22.6.1995
27. Indonesia	G/RO/N/16	5.3.1997
28. Israel	G/RO/N/13	19.11.1996
	G/RO/N/163	15.2.2018
29. Jamaica	G/RO/N/4	7.8.1995
30. Kenya	G/RO/N/9	19.4.1996
31. Kuwait, Estado de	G/RO/N/100	19.9.2013
32. Liberia	G/RO/N/173	5.7.2018
33. Macao, China	G/RO/N/21	20.7.1998

Miembro	Signatura del documento	Fecha
34. Malawi	G/RO/N/129	4.6.2015
35. Malasia	G/RO/N/6	19.12.1995
36. Maldivas	G/RO/N/22	16.9.1998
37. Malí	G/RO/N/116 G/RO/N/146	11.7.2014 12.9.2016
38. Mauricio	G/RO/N/1 G/RO/N/1/Add.1	9.5.1995 22.6.1995
39. Myanmar	G/RO/N/151	23.5.2017
40. Namibia	G/RO/N/26	2.9.1999
41. Nepal	G/RO/N/165	3.4.2018
42. Nicaragua	G/RO/N/10	16.8.1996
43. Omán	G/RO/N/32	30.4.2001
44. Pakistán	G/RO/N/16	5.3.1997
45. Panamá	G/RO/N/23	5.10.1998
46. Papua Nueva Guinea	G/RO/N/32	30.4.2001
47. Paraguay	G/RO/N/21	20.7.1998
48. Filipinas	G/RO/N/6	19.12.1995
49. Samoa	G/RO/N/97	2.8.2013
50. Arabia Saudita, Reino de la	G/RO/N/48	8.11.2006
51. Singapur	G/RO/N/3	27.7.1995
52. Sri Lanka	G/RO/N/178	28.11.2018
53. Tailandia	G/RO/N/1 G/RO/N/1/Add.1	9.5.1995 22.6.1995
54. Trinidad y Tabago	G/RO/N/7	12.2.1996
55. Uganda	G/RO/N/13	19.1.1996
56. Emiratos Árabes Unidos	G/RO/N/13 G/RO/N/17	19.11.1996 10.4.1997
57. Uruguay	G/RO/N/12	1.10.1996
58. Viet Nam	G/RO/N/68 G/RO/N/79	22.2.2011 1.6.2012
59. Zambia	G/RO/N/142	17.6.2016

C. Miembros que todavía no han presentado notificaciones en virtud del artículo 5 del Acuerdo sobre Normas de Origen

1. Antigua y Barbuda	11. Egipto	22. Sierra Leona
2. Bahrein, Reino de	12. Gabón	23. Islas Salomón
3. Bangladesh	13. Granada	24. Tayikistán
4. Barbados	14. Guinea	25. Tanzania
5. Botswana	15. Guinea-Bissau	26. Tonga
6. Cabo Verde	16. Mauritania	27. Vanuatu
7. Camboya	17. Mozambique	
8. República Centroafricana	18. Nigeria	
9. Congo, República Democrática del	19. Saint Kitts y Nevis	
10. Djibouti	20. Santa Lucía	
	21. San Vicente y las Granadinas	